

REAL ORDEN

OFICIO Y RESPUESTA

SOBRE

LOS ASUNTOS

DE CHILE.

LIMA:

IMPRESO EN LA REAL CASA DE NIÑOS EXPOSITOS

Por D. Pedro de Oyague.

REAL ORDEN.

Excmo Sr. = El Consejo de Regencia de España é Indias se ha servido resolver pase á V. E., como lo executo, copias de las I ordenes que comunico con esta fecha á los Presidentes de Chile, y Quito, á fin de que teniendo V. E. conocimiento de una y otra, le sirvan de gobierno para sus disposiciones ulteriores, prometiéndose S. A. de su acreditado celo, sabiduria y acendrado patriotismo que por cuantos medios le dicte su prudencia, procurará mantener el órden en esos dominios, y fomentar entre sus habitantes el amor á nuestro augusto soberano el Sr. D. Fernando VII, la obediencia á las legítimas autoridades, que por su ausencia y cautividad exercen la soberanía, y la union con la Metrópoli. De órden de S. A. lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años

A

2.

Cádiz 14 de Abril de 1811. = José Antonio de Larrumbide = Sr. Virey del Perú = Lima Setiembre 2. de 1811. = Cumplase lo que se manda en esta superior orden; acusese el recibo; y con copia certificada de las adjuntas comunicadas á los Señores Presidentes de Chile, y Quito, y de esta, escribuseles en los términos acordados. = Abascal. = Simon Ravago.

Es copia.

Ravago.

Real Orden al Presidente de Chile.

Por noticias que se difundieron en la Península ha llegado á entender el Consejo de Regencia de España é Indias que los habitantes de la Ciudad de Chile crearon una Junta, con el fin de mantener el orden y tranquilidad en aquel reyno, y reunir la opinion pública de sus habitantes, dividida por las noticias exâgeradas del mal estado de la Metropoli, habiêndo reconocido en el acto de su instalacion al Consejo de Regencia, y prestado el mas solemne juramento de conservar ese Reyno á nuestro augusto so-

berano el Sr. D. Fernando VII, y derramar en su defensa hasta la última gota de sangre. Aunque no es de presumir que los fieles habitantes de Chile procediesen á hacer una inovacion tan remarcable sin preceder la aprobacion del Consejo de Regencia, á no verse de tal modo amenazada la seguridad de aquel reyno, que no les diese lugar á cumplir con este sagrado deber, ha resuelto S. A. que V. S. con la posible brevedad informe si es ó no cierta la creacion de la Junta en la inteligencia de que S. A. no se opondrá á su permanencia, si compuesta de individuos dotados de lealtad, virtud y prudencia, se dedica solo á conservar el orden y tranquilidad en ese reyno; á mantenerlo fiel y sumiso á nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII y á las legítimas autoridades, que en su ausencia y cautividad gobiernan estos y esos dominios, y á que coopere por cuantos medios le sea posible á salvar la patria, pero guardando en todo el respeto y miramiento que es debido á las autoridades de ese reyno, dejandoles libre y expedito el ejercicio de sus funciones. Lo participo á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que lo comuniqué á la Junta, si

.4
es que existe, previniendola al mismo tiempo
que S. A. se manifestará propicio á todas sus
solicitudes, que sean dirigidas á la prosperidad
y felicidad de ese Reyno, en tanto que el au-
gusto congreso de Cortes generales y extraor-
dinarias del Reyno no establece en la constitu-
cion que ha de formar, el gobierno que mas
convenga á las Provincias de la nacion Española
Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 14
de Abril de 1811. = José Antonio de Lar-
rumbide. = Sr. Presidente de Chile. = Una rú-
brica.

Es Copia.

Rávago.

Oficio del Sr. Virey al Gobierno de Chile

Con Real Orden de 14 de Abril último
se me ha acompañado copia de la que con la
misma fecha se dirigió al Sr. Presidente de ese
Reyno (é incluyo á V. S. en igual forma) de
resultas de haber llegado á noticia del Consejo
de Regencia de España é Indias la instalacion
de una Junta en esa Ciudad. Como me la tras-
laden para mi gobierno encargandome con este
motivo procure por cuantos medios dicte la prú-

dencia, mantener el orden en estos dominios, y fomentar entre sus habitantes el amor á nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII. la obediencia á las legítimas autoridades que por su ausencia y cautividad exercen la soberanía y la union con la Metrópoli, he creido ser por aora el paso mas ovio dirigirme á V. S. con el objeto de que se sirva instruirme de lo que acuerde ó haya acordado en vista de la citada soberana disposicion para que me sirva de gobierno en las providencias que me respecten y conduzcan al desempeño de tan importante encargo, en inteligencia de que por mi parte no perdonaré medio = Dios guarde á V. S. muchos años. Lima Setiembre 4. de 1811. = José Abascal = Al Gobierno del Reyno de Chile.

Es Copia

Ravago.

Contestacion

EXCMO. SEÑOR.

Al recibo del Real Orden de 14 de Abril, cuya copia acompaña V. E. se resentía aún el Reyno de Chile, y su gobierno de la convul-

B

6.

sion causada por uno, que se reputaria por un fanático, si la conducta de toda su vida no le acreditara de un malvado. Esta circunstancia, y la de hallarse obstruida la correspondencia con la Península, hizo suspender su contestacion hasta el regreso del Standart, buque de S. M. B. que lo conduxo. Ella deberá extenderse mas de lo que seria necesario, si hubiese llegado al supremo Consejo el aviso, que se le dió en 2 de Octubre de 1810. con documentos de las causas, que entónces precisaron á erigir una autoridad, conforme á la que regia la Nacion, y esenta de los defectos, que alejaban la confianza de los Pueblos, y la seguridad de estos dominios. Al mismo tiempo se recibieron cartas de Cádiz de igual fecha, en que congratulaban á la Junta dos vecinos y naturales de esta Ciudad, que incluidos entre los vocales de las Cortes, como representantes de Chile, debieron comunicarle su existencia y circunstancias. Tambien vino poco antes un papel intitulado *Motivos*, que ocasionaron la instalacion de la Junta de Gobierno en Chile y el Acta de la misma. Cádiz imprenta de la Junta Superior de Gobierno año de 1811. En 30 de Junio se habia recibido por la Fragata Vigarrena, procedente de

7.

Montevideo una Carta del Sr. Mirques de Casa Irujo Embajador nuestro en el Brasil, en que con fecha de 14 de Diciembre de 1810. se complace en los términos mas expresivos de la ereccion de la Junta, y de sus cualidades; de las que le informaron los documentos, que se le dirigieron en el mismo dia, y forma que á V. E. Y estando expedita la navegacion del Janeyro á España, es de creer que por aquel conducto haya llegado la noticia oficial en caso de haberse perdido la primera.

Aunque estos datos al primer aspecto solo inducen perplexidad, pero unidos á otros, y observados con circunspeccion, anuncian la tendencia de la razon, de la justicia, y del bien entendido interes de la Nacion acia la condescendencia, y aprobacion de un acto heroico de lealtad, que solo pueden impugnar la prevenicion, el engaño, ó las pasiones: suceso, que como todos los grandes servicios hechos en la distancia y en tiempos dificiles sufrirá los embates de la maledicencia; pero al fin la virtud que lo originó, lo pondrá en toda su luz, y por sus efectos manifestará, su importancia. El espiritu, que ha guiado nuestra conducta, la asegura la proteccion de la providencia, la gra-

titud del Rey, la benevolencia de la Nacion, y la aprobacion de la imparcial posteridad.

Concurren á radicar esta esperanza las mismas clausulas del Real Orden, y de la carta de V. E. Todo indica, que en la substancia hay un acuerdo completo, y que solo restaba aclarar las equivocaciones y sombras, que discipa facilmente la ingenuidad, y recta intencion propia de los que dirigiendose á un mismo punto, unicamente varian en la eleccion de las líneas, que terminan en él. Chile habria anticipado este paso justo, y conveniente; no le ha retenido la falta de generosidad, ni el recelo de comprometer la dignidad de sus operaciones, sino el desdeñoso silencio, que las daba el ayre que no merecen, ó las imprimia un carácter á que no pueden resignarse ni el honor, ni la probidad de un pueblo noble, leal, y verdadero Español. Vencido felizmente este embarazo, oiga V. E. á Chile, que con la franqueza, y abertor del que solo teme la infamia, va apresenterle las cosas como son en verdad. No conoce aquella política tortuosa, que alucina momentaneamente: su antiguo invariable proceder, y su causa se degradarian, si usase de la mas leve

9.

falsedad, efímero, é infructuoso recurso de los malos.

Resonaban todavía en nuestros oídos los últimos estruendos de las armas, que acababan de atacar las costas orientales de este Continente, y servían de lenitivo á sus terribles ecos, el del nombre de Napoleón Buonaparte, que escuchábamos como el del primer aliado de la Nación, y del íntimo amigo de nuestros buenos Reyes, cuando repentinamente sucede el más inesperado trastorno. Se nos ofrece un grupo de desengaños perfidias y horrores; un conjunto de hechos, de los que cualquiera bastaría para hacernos temblar, y abrazar asombrados todos los medios de seguridad que ocurriesen á una imaginación consternada: El suceso de Aranjuez, el del 2. de Mayo, las Cortes de Bayona, la ocupacion de Barcelona, y demás plazas fuertes, la Regencia de Murat, las órdenes de los ministros para que se sometiesen estos dominios al del tirano. Todo esto y mucho más se agolpó sobre nuestras almas asustadas, y las agovio. Se siguen las insurrecciones de los pueblos de España, asesinatos de gobernadores, intrigas de generales, avisos del enviado Español en los

Estados unidos , para que nos precavamos de los Emisarios de la Francia : órdenes de las Juntas de Sevilla y Central , para que velasemos sobre los que nos mandaban. Nos mirabamos por todas partes anegados de peligros é incertidumbres. El estado de la Península era un problema; perturbada la comunicacion no solo por embarazos reales , sino por el interes en adular las noticias , exâgerando unos las ventajas, otros las desgracias de la Metrôpoli , debiamos racionalmente esperar , que su resolucion fuese una escuadra enemiga , que con el desengaño nos tragese las cadenas , ó un egército capitaneado por algun falso amigo , que al pretexto de conservar la dominacion de Fernando , tratase de establecer la suya. En medio de este melancólico caos volvía Chile los ojos al rededor de su orizonte , y no divisaba sino tinieblas y precipicios ; y buscaba ansioso una autoridad en quien residiese la facultad de reunir sus esfuerzos : de nada le servia tener recursos para mantenerse fiel en todo evento sin una atinada direccion , que los hiciese útiles. ¿ Y donde se encontraria este Fenix ? Si Señor : no lo descubriamos : un sugeto , que revestido de aquel carácter , que llama la consideracion , juntase en

su persona valor, ciencia, opinion, prudencia, y la confianza, no le habia. El que por acaso tenia las riendas del gobierno, carecia de vigor, y conocimientos: los que por sus grados podrian aspirar á sustituirle, son precisamente los mismos, que hoy tiene V. E. á la vista: un solo cuarto de hora de trato descubre su absoluta ineptitud, y hace la apologia de Chile. Los que vendrian de Españã... es preciso hablar sin emboso: ¿Seria justo, seria prudente, conveniria someterse ciegamente á personas de quienes no se tenia confianza, ni se debia tener? Las autoridades, de donde emanaria la suya, estaban contestadas por algunas provincias con las que ibamos á chocar por solo un acto, que indirectamente reprobaba su conducta. Las Juntas de Sevilla y Central, el primer Consejo de Regencia se sucedian con una celeridad, que no indicaba tener el voto de la Nacion. Estos mismos podian muy bien ser sorprendidos por hombres astutos, que obtuviesen despachos, cuya certeza no podriamos comprobar. A mas podian recaer las gracias en sugetos, que hiciesen de ellas el mismo abuso, que en Españã acababan de hacer de sus facultades otros, que les eran tan superiores en dignidad, concepto, fortuna

y motivos de gratitud á un soberano, que vendieron escandalosamente, y con menor esperanza que la que estos podian figurarse, al venir á unos destinos, que preferian á la gloria de servir á su patria oprimida, y que publicamente se lamenta de la falta de oficiales, y de cuya defensa pende la suerte de estos países, que alla debe asegurarse, y no aquí donde los traeria al parecer, el deseo de encontrar un asilo: conjetura ovia, que bastaria para hacerlos mirar en poco, y perder toda su autoridad, ó á lo menos la parte esencial de esta, que estriba en el concepto, que los que obedecen forman de la capacidad y virtud de quien los manda, y en la estimacion que hacen de sus personas.

En esta agitada situacion se presenta la idea de Junta. Los ánimos, así como los cuerpos por contacto, se comunican sus especies, y se propagan los modos de pensar con la misma felicidad que las influencias de la atmósfera. Sabiamos, que todas las Provincias de España habian adoptado el gobierno de Juntas en su mayor angustia: se nos enviaban por la Corte modelos de ellas: se proclamaban sus ventajas: unos Pueblos de la América las erigian, otros las pretendian, el de Chile clamaba por imitarlos, y

representaba mayor necesidad. Se instaló en efecto, formandola del mismo que tenia el mando, y la quiso como precisa; del Illmo. Sr. Obispo, un Consejero de Indias, el Comandante de Artilleria, dos Coroneles de milicias y un Vecino distinguido: de modo que no se hizo, sino variar el nombre, aquietar el Reyno, y multiplicar los medios de conservar la religion santa y los dominios de Fernando VII a quien se juró de nuevo, y recibió en esta ocacion las pruebas mas tiernas y sinceras del amor y fidelidad de estos vasallos, que crecen al paso que obtienen de mano de los depositarios de la Real Autoridad, y en el agosto nombre los beneficios, que ántes les habian decretado sus Soberanos, y habian frustrado causas que conviene olvidar.

Sirvase V. E. fixar su atencion por un momento en esta exâcta sucinta descripcion de los acaecimientos de Chile, y observará una conformidad total entre ellos y las noticias, que se difundieron en la Península, y dieron ocasion al Real Orden, circunstancias ó condiciones, á que se liga la real aprobacion, de que jamás dudó este Reyno, penetrado de la

justificación de su Príncipe , y de los motivos de sus operaciones. Estas despues no han discrepado , y para que V. E. no lo dude , y guste del placer de hallarnos justos , tenga á bien el que nos detengamos. Nos explicamos así , por que creemos fundadamente , que V. E. se agradará al ver desvanecidas las siniestras impresiones , que causan los genios melancólicos , los juicios precipitados ó las pasiones. Chile no há variado , ni desmentirá jamás el estimable concepto que tiene entre la Nacion , y entre las Naciones , y que le ha grangeado la honradez de sus Naturales desde su incorporacion á la España. Su adhesion á la Madre Patria está fundada en principios inalterables que todos conocen y sienten ; no hay uno que no sepa , que la posicion política , moral y fisica de las Provincias de América las precisa á tener en Europa un amigo , un apoderado , un protector , una obra abanzada , que las defienda de las empresas , que siempre se fraguan en aquella parte del mundo: no hay quien ignore , que las regiones que componen nuestro emisferio , necesitan un centro de unidad , donde se convinen sus intereses , sus relaciones y sus fuerzas. ¿ Y debiéndo ser esto así ¿ no es natural , no es forzoso : que

5.
prefieran á la Potencia con que convienen en origen, religion, idioma y costumbres? Es igualmente cierto, que desgraciadamente hay una ribalidad, que por descuido del Gobierno ó por inevitable, aleja los ánimos de los Naturales, de los que por haber nacido en la España Europea pretenden la primacia; pero aqui es donde ménos reyna esta division, y á mas sabemos que el extinguirla es hoy uno de los conatos de la buena política. Esta idea que quasi es innata en los Chilenos, la habitud, su colocacion geográfica que los separa del rozo con extrangeros, y viajantes, los constituye por naturaleza, razon, conveniencia y necesidad, unos verdaderos Españoles; y la inclinacion propia de todos los hombres, á no cambiar un estado que tienen por bueno, por otro que no han experimentado, los hace generalmente pacificos, y amantes á la quietud. No por eso falta en mas de un millon de vivientes algunos espíritus poco afectos á la tranquilidad, y que siembran la discordia, pero que no encontrando aqui sequaces arrojan el fuego á la distancia, y perjudican al honor del Pais, haciendo, que en la Península y en los Reynos vecinos se viertan especies contrarias á

la verdad, como lo habrá observado V. E. hasta hoy, que se nos franquea la puerta para parecer baxo nuestro aspecto verdadero, y no como nos figuran los Folletos malignos de autores desconocidos ó ignorantes dignos del último desprecio de un Gobierno sábio.

La urgente necesidad de convenir la voluntad general con las de las Provincias de América, y con las de España, á las que estas se acababan de declarar iguales, obligó á una innovacion accidental de que se creyó dependia la guarda de estos dominios del Rey: Su egecucion no debia ocasionar algun mal, y si bienes; pero la repugnancia habria traído de pronto acaso desastres, y en lo sucesivo talvez la pérdida del Reyno ú otros daños irreparables. Los polos, sobre que gira, son la conservacion intacta de la Religion Católica, y la mayor lealtad al augusto Fernando. Está compuesta (la Junta segun expresa el real Orden) de individuos dotados de lealtad, virtud y prudencia: se dedica á conservar el órden, y tranquilidad en este Reyno, á mantenerlo fiel y sumiso á nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII. Baxo de estas condiciones se nos ofrece serenos propicio, mientras que la constitucion, que ha de formarse

establece el Gobierno que mas convenga á las Provincias de la Nacion. Todas estas condiciones ó debéres están ya literalmente cumplidos por Chile, que puede facilmente satisfacer al reparo, que se le haga de no haber sufragado mas al auxilio de la Metrópoli con su notoria pobreza, que se ha hecho mas sensible con la dilapidacion del Erario en los últimos Gobiernos, con la perturbacion del Comercio, con los gastos de defensa y con la suspension del envio de Tabacos, y situado de Valdivia, que ántes venia del Perú. Es igualmente palpable el motivo de preferir el mando de los que están imposibilitados de cometer una felonía, al de los que lejos de darnos un seguro de sus miras, traen contra sí la presuncion de venir inbuidos de los malos designios, y exemplo de los que por interes, seducion ó capricho entregaron los dominios y confianza del Rey á sus enemigos. Los mismos, á quienes sin reserva habriamos obedecido, como siempre sin los recelos que acaba de justificar una triste experiencia.

Es cierto, Señor Excmo., que toda novedad es mala, como dixo el mayor innovador, el Buonaparte de su siglo, Julio Cesar de-

E.

ante de la estatua de Caton, el mas rígido Romano, y cuya severa inflexible virtud arruinó su Patria: pero hay algunas, que son peores; tal seria la que alterase nuestra actual situacion y mas, si se pretendiese por modos duros, propios solo para alarmar los Pueblos, y obstinar los ánimos; sobre todo quando si hay en ella inconvenientes, son facilmente reparables, y excusa provisionalmente resultas, que despues no tendrán enmienda. Dilate V. E. la vista sobre ese escabroso Perú, y verá que aún huméa el fuego mal apagado de las primeras guerras Civiles: heridas curadas en falso, que reviven á ciertos tiempos, y perpetúan el espíritu de inquietud. Los remedios violentos, ni el éxito parcial jamás extinguieron la opinion dominante, sino que la radicaron, ó á lo sumo la contubieron: miéntras recuperó la fuerza, que le dió la misma contradiccion, y que habrian disipado: la paciencia, y la sagacidad.

Sin embargo de que nuestra razon, y nuestras obras van de acuerdo, no tenemos el orgullo de creernos infalibles, principalmente en un tiempo, en que se conjuran todos los accidentes, para hacer vacilar la meditacion mas reflexiva y juiciosa: asi encarecidamente inter-

pelamos á V. E. , para que se sirva anunciarnos
 que es lo que haria á vista del estado actual de las
 cosas. El del Perú es un verdadero enigma : el
 de España se presenta por tantas fases , como
 Correos , ó mas bien cartas nos llegan ; las ideas
 de nuestros enemigos y aún aliados son inson-
 dables. En medio de este laberinto no nos ocur-
 re otra salida , que ratificar en sus manos á
 presencia del Cielo y del mundo , que somos
 Españoles y vasallos de Fernando , para quien
 mantendremos este último reducto : en el rey-
 nará sobre nosotros , y sobre nuestros herma-
 nos los Españoles buenos , á quienes servirá de
 refugio , y para esto no será uno con la Na-
 cion en el caso , que la fortuna la subyugue
 al enemigo , como se indica en la Proclama de
 la Regencia de 6 de Setiembre de 1810. Que
 ántes de sujetarnos á otro , sacrificaremos nues-
 tras fortunas , y vidas : Que desconfiamos del
 universo entero : que auxiliaremos en cuanto
 podamos á la Metròpoli , y Provincias fie'es al
 Rey : Que á nadie incomodaremos ; y que una
 empresa de esta importancia solo ha de fiarse
 á los que deben , tienen interes inmediato , y
 están resueltos á sostenerla miéntras respiren :
 que ésta es la unánime voluntad de los Pueblos ,

expresada por ellos: modificada por sus representantes, y apoyada en el valor conocido de millares de hombres listos, robustos y sóbrios, que aborrecen el yugo extranjero mas que á la muerte.

Con el mismo candor, y en la efusion de nuestros sentimientos de amor al Rey, á la humanidad y á la memoria de V. E. nos avanzamos á exponer á su consideracion una ocurrencia sugerida por la lealtad de nuestros corazones, que no nos permite sofocarla en la esperanza de que puede ser oportuna. Observamos con el mas profundo dolor, que las opiniones formadas sobre la economía del Gobierno interior, que en España no han producido consecuencias perjudiciales al sólido, é interesante principio de amar, reconocer y defender al Rey, hayan llegado en América al extremo de que despues de derramarse tanta sangre y tan necesaria para resistir á los extranjeros hoy se halle el ejército del Brasil ocupando el territorio Español, llamado por unos Gefes que estuvieron destinados para mandar este Reyno precisamente; trama que se urdia desde mediados del año pasado á pesar de la vigilancia del Ministro de España, á quien se alucinó

segun la Gaceta de la Regencia de 27 de Noviembre de 1810. Estos designios, siendo en toda ocacion temibles, hoy se hacen mas sospechosos con la pública, y valida voz que ya corre, de que su General asegura, que debe mantenerse su Soberana en la posesion de aquellas Provincias, porque á mas de sus antiquados derechos, es de temer que el Sr. D. Fernando VII aún quando vuelva al Trono de España, traerá todas las impresiones é ideas del Emperador de los Franceses. Acaso V. E. por unos medios pacíficos y conciliatorios pudiera evitar tan inminente é irreparable desgracia. Nosotros tendríamos la mayor gloria, si autorizado nuestro Gobierno con la aprobacion de la Metrópoli, y con la moderacion de nuestra conducta, nos juzgase un instrumento capaz de facilitar los arbitrios de una amistosa conciliacion ó de que se acercasen á tratar este negocio algunos Comisarios de los Gobiernos limitrófes, cuya sola union bastaria para hacernos respetar de los enemigos exteriores, fortificar nuestra adhesion á la sagrada Persona del Rey, y á la causa de la Madre-Patria, invirtiendose en su socorro el numerario, que hoy se emplea en destruirnos mutuamente, para ser victimas des-

pues del primero, que aproveche de nuestra division el estado de languidez en que debemos quedar, ó atraído por una faccion.

No hay sacrificio, que no haríamos en obsequio de un objeto tan grande é importante, cuyo logro acaso está reservado á nuestra pequeñes, como otras veces destinó el grande árbol de los Imperios para instrumento de sus determinaciones, ó para conductor de la oliva al que ménos se pensaba, y que tal vez no tenia mas recomendacion que un deseo justo, y una buena voluntad.

Si llegase la nuestra á conseguir el dichoso fin, que se propone, y que cree muy posible; Que perspectiva tan lisonjera para el servicio del Rey, satisfaccion de Chile, honor de V. E., y bien del genero humano! Para ello cuenta V. E. con nuestros últimos esfuerzos, con el mas profundo respeto á su carácter é íntima estimacion á su persona.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile y Noviembre 6 de 1811. = *Dr. Juan Pablo Fretes*. Presidente, = *Jose Maria de Rosas*. Vice-Presidente. = *Joaquin Larrain*. = *Juan Estevan Fernandez de Manzanos*. = *Antonio Urrutia* = *Fr. Domingo San-*

Christoval = Miguel Morales = José Antonio Ovalle y Vivar. = José Manuel del Canto = Juan Egaña. = Juan de Dios Vial del Río = Manuel Antonio Recabarren. = Dr. Juan de Ecbeverria. = Excmo. Sr. D. José de Abascal Virrey Gobernador y Capitan general de las Provincias del Perú.

CONTESTACION.

El caos en que desde la ausencia de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII se vió sumergido el Gobierno Nacional, segun el concepto de V. S. y movió á esos habitantes á la innovacion del establecido en el Réyno, con el objeto de mantenerlo ileso á costa de sus fortunas y vidas, en que funda V. S. sus procedimientos en oficio de 6 de Noviembre anterior, se há presentado con igual aspecto á todos los Pueblos de América; y aunque cada uno, con intenciones diferentes, há formado proyectos, los sucesos han demostrado hasta la evidencia nuestra natural propencion al error. Este conocimiento no me há inducido á otra desconfian-

za que á la de mi mismo: desnudo de todo personal interez, no he conocido otra ambicion que la del acierto: he mirado en mi Persona y escasas luces depositada una autoridad que yo mismo he respetado, estimandola como dimanada de Dios y que aun quando, contra mi intencion, perjudicase en algo á los derechos del hombre, me humillaria reputandome como instrumento de que su poderosa mano se habia valido para castigo de este. La menor atencion á los sucesos de todos los tiempos y Pueblos, me confirmaba este modo de pensar: conforme á el apenas he dado paso en esta época calamitosa, en que no haya buscado el auxilio de los Magistrados en quienes considero á mas de la union de la Suprema Autoridad, una razon ilustrada, y un conocimiento de lo que mutuamente se deben el Rey y el Vasallo, segun los pactos de nuestra constitucion nacional. Estos jamás me han indicado la menor necesidad de hacer una innovacion en el Gobierno de este Reyno: he descansado en su dictámen, y sus habitántes serian los mas felices, y habrian disfrutado una paz Octaviana, sin los movimientos de los limitrófes, que han llamado incesantemente nuestra atencion cuidados, é intereses. Por los mismos principios he remitido al Real Acuerdo el oficio de V. S. y se resolvió lo que verá por el Auto que le acompaño en

copia certificada, que he mandado se egecute en todas sus partes. Interin la Soberanía resuelve lo que estime conveniente, espero que V. S. cumpla sus votos, deponiendo toda desconfianza de que por título alguno pueda alterarse la felicidad de los habitantes de ese distrito, siempre que el sistema interior, y de relaciones que V. S. adopte, sea conforme á la mente Soberana indicada en la Real Orden de 14 de Abril último, á cuyo cumplimiento manifiesta V. S. prestarse; siendo consiguiente el que se repongan las autoridades legítimas, y restablezcan las cosas á su ser primitivo. Contraído así cada individuo á sus particulares atenciones, será mas útil al estado, así mismo, y á los que le dicen dependencia, y debera contar con cuantos auxilios penden de mis facultades, ya sea para su propia seguridad ya para la general de todo ese Reyno respecto de cualesquiera enemigos que pudieran intentar invadirle, ó inquietarle; en cuya clase entiendo no se deben reputar los Portugueses introducidos en el Vireynato de Buenos Ayres. que solo han tenido por objeto aumentar nuestra fuerza contra los insurgentes de aquel distrito que han venido á pedimento y ordenes de aquel Virey segun tengo entendido. = Dios guarde a V. S. muchos años. Lima 8 de Diciembre 1811. = José Abascal. = A la Junta de Gobierno del Reyno de Chile.